

**ACTA DE EVALUACION CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVEER
ENCARGOS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON VACANCIA
DEFINITIVA EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE.**

En la ciudad de Sincelejo, siendo las 12:00 m del día 05 de noviembre de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera de CARSUCRE, en cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria Interna para proveer el encargo en el empleo de nivel asistencial denominado **secretaria ejecutiva Código 4210, Grado 18**, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y realizar la revisión de la hoja de vida de la única postulante al proceso:

- **Nombre:** Marilyn Tabares Alcalá
- **Cédula:** 38.601.683
- **Cargo base:** Auxiliar Administrativo código 4044 grado 14

Como resultado de la revisión documental y con base en la información registrada en el sistema de gestión del talento humano, se verificó que la postulante cumple con cada uno de las condiciones para encargo exigidos en la convocatoria, de la siguiente manera:

VERIFICACION DE CONDICIONES CONVOCATORIA INTERNA	
REQUISITO	CUMPLE
Ser funcionario de carrera administrativa con nombramiento en propiedad	SI
No tener sanción disciplinaria vigente en el último año	SI
Última evaluación de desempeño laboral sea "Sobresaliente" o la más alta calificación	SI
Cumplir con el perfil de competencias, requisitos de estudio y experiencia para el empleo vacante	SI
Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar	SI

Una vez verificados las condiciones anteriores, y en aplicación de los principios de mérito, imparcialidad y transparencia que rigen el proceso, se concluye que la postulante **MARILYN TABARES ALCALA** es idónea para ser tenida en cuenta para la provisión del encargo del empleo de nivel asistencial denominado **secretaria ejecutiva Código 4210, Grado 18**, al cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 y la presente convocatoria.

Por lo anterior y en atención a que la señora **MARILYN TABARES ALCALA** es la única postulante idónea al proceso, y ha cumplido con todas las condiciones del mismo, se recomienda a la dirección general de CARSUCRE proceder con la designación en encargo en el empleo antes referido. ✓

Para los fines legales pertinentes, se firma la presente acta en la fecha antes señalada.

Atentamente,


LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera(E)
CARSUCRE